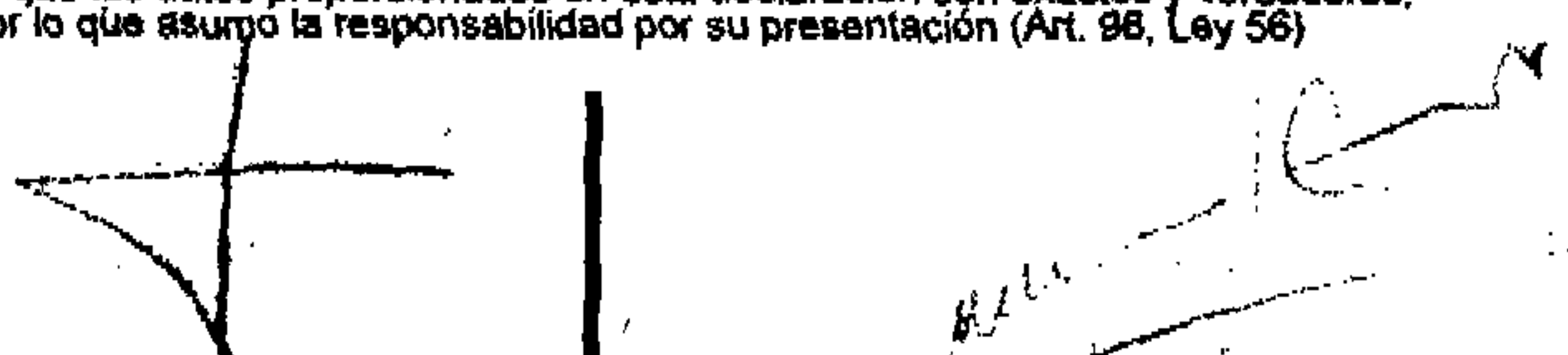


IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE																			
01	CODIGO	0990871728001	02	EXPRESENTE	27237	03	RAZON SOCIAL	COMPANIA FRIO DEL CENTRO "FRIOCENTRO"											
04	PROVINCIA	GUAYAS	05	COD. PROVINCIA	09	06	CANTON	GUAYAQUIL	07	COD. CANTON	390	08	CORREO	GUAYAQUIL					
09	DIRECCION	LEONIDAS PLAZA Y DIEZ DE AGOSTO				10	NUMERO	222	11	TELEFONO	864569	12	FAX	373318					
13	ACTIVIDAD ECONOMICA	VENTA E INSTALACION DE AIRES/ACOND.				14	COD. ACTIVIDAD ECONOMICA	95199	15	TIPO CONTRIBUYENTE	387								
16	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MEJIA PERALTA LUIS VICENTE							17	COD. DE CONTACTO O TELEFONO	090 574734-1								
18	OTRO	20	COMISION	-	21	ADMINISTRACION	-	22	PRODUCCION	-	23	OTRO	-	24	ASISTENTE TECNICO	-	25	OTRO	-

ACTIVO CORRIENTE			INGRESOS		
Caja, bancos	101	6'976.583	Ventas gravadas con I.V.A.	401	343.870.011
Inversiones financieras temporales	102	-	Ventas exentas de I.V.A. o no gravadas	402	3'545.000
Cuentas y documentos por cobrar (Clientes)	103	-	Exportaciones	403	-
(-) Provisión cuentas incobrables	104	-	(-) Devoluciones y descuentos en ventas	404	-
Otras cuentas por cobrar	105	-	Dividendos percibidos	405	-
Inventario de materia prima	106	-	Rentas exentas y no gravad.	406	-
Inventario de productos en proceso	107	-	Rentas con impuesto único	407	-
Inventario de suministros y materiales	108	-	Otras rentas	408	-
Inventario de prod. termin. y mercad. en almacen	109	238'929.869	TOTAL INGRESOS	409	347.415.011
Mercaderías en tránsito	110	-	COSTO DE VENTAS		
Herramientas, herramientas y accesorios	111	-	Inventario inicial (bienes no producidos por la Cia.)	410	118.167.226
Impuestos anticipados	112	3'574.367	Compra de productos terminados	411	288.122.365
Otros activos corrientes	113	126.950	Importaciones de productos terminados	412	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	116	249'607.769	(-) Inventario final de productos terminados	413	-
ACTIVO FIJO			Inventario inicial de materia prima	414	-
Terrenos, edificios e instalaciones	151	-	Compras de materia prima	415	-
Maquinarias, muebles, enseres y equipos	152	55'521.052	Importaciones de materia prima	416	-
Vehículos	153	-	(-) Inventario final de materia prima	417	-
Otros activos fijos	154	9'689.460	Mano de obra directa	418	-
(-) Depreciación acumulada	155	58'569.104	Depreciación de maquinaria, equip. y edif. de fra.	419	-
TOTAL ACTIVO FIJO	159	6'641.408	Mano de obra indirecta	420	-
ACTIVOS NO CORRIENTES			Suministros y materiales	421	-
Cuentas, doc. por cobrar, e invers. a largo plazo	161	-	Seguros de inventarios, maquin., equip., y edif.	422	-
Gastos de organización y constitución	162	273.323	Aportes IESS y beneficios sociales	423	-
Gastos de investigación exploración y otros	163	-	Mantenimiento y reparaciones	424	-
Aportaciones en asociaciones	164	-	Energía, agua y teléfono	425	-
Otros activos no corrientes	165	-	Otros gastos de administración	426	-
(-) Amortización acumulada	166	273.322	Inventario inicial de productos en proceso	427	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	169	-	(-) Inventario final de productos en proceso	428	-
TOTAL DEL ACTIVO (116 + 159 + 169)	170	256'249.178	Inventario inicial de productos terminados	429	-
PASIVO CORRIENTE			(-) Inventario final de productos terminados	430	238'929.869
Cuentas por pagar	201	-	TOTAL COSTO DE VENTAS	431	167'359.722
Documentos por pagar	202	-	GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Provisiones sociales por pagar	203	5'702.000	Sueldos, salarios, beneficios sociales e indemnizaciones	501	95'114.000
Obligaciones: IESS e impuestos	204	2'633.904	Comisiones en ventas y publicidad	502	-
Aportes recibidos de sucursales, empresas o asoc.	205	-	Gastos de gestión	503	-
Otros pasivos corrientes	206	-	Agua, luz, teléfono, fax y fax	504	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	209	8'335.904	Impuestos, contribuciones y otros	505	-
PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)			Depreciación de terrenos y construcciones	506	4'287.916
Cuentas y documentos por pagar (largo plazo)	211	-	Cuentas incobrables por ventas	507	-
Préstamos de accionistas o casa matriz	212	202'332.442	Amortización de pérdidas por diferencias de cambio	508	-
Obligaciones emitidas	213	-	Intereses y comisiones	509	-
Otros pasivos a largo plazo	214	-	Provisiones deducibles	510	-
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	219	202'332.442	Otros gastos de administración y ventas	511	70'495.943
TOTAL DEL PASIVO (209 + 219)	220	210'668.346	TOTAL GASTOS DE ADMINIST. Y VENTAS	512	-
PATRIMONIO NETO			GASTOS NO OPERACIONALES		
Capital suscrito y/o asignado	301	2'000.000	Pérdida en venta de activos	571	-
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesoro	302	-	Pérdida por diferencia de cambio	572	-
Aportes de socios o accionistas para futura cap.	303	-	Otros gastos no operacionales	573	-
Reservas	304	12'196.314	TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	574	-
Reserva por revalorización del patrimonio	305	24'477.467	UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO (499-529-569)	575	10'157.430
Reexpresión monetaria	306	-	(+) Gastos no deducibles (en el país)	576	-
Otros superávits	307	-	(+) Gastos no deducibles (en el exterior)	577	-
Utilidad o (pérdida) acumuladas ejerc. anteriores	308	6'907.051	(-) Amortización pérdidas de años anteriores	578	-
Utilidad o (pérdida) del ejercicio después del impuesto a la renta	309	-	Utilidad Neta (580+581+582-583)	584	10'157.430
TOTAL PATRIMONIO NETO	319	45'580.832	(-) Participación 15% de trabajadores	585	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (220 + 319)	320	256'249.178	(-) 85% Dividendos percibidos	586	-

D) CALCULO DEL ANTICIPO POR EL SIGUIENTE EJERCICIO										(-) 85% otras rentas exentas y no gravadas			587	-
1% Total activos netos (1%xCódigo 170-deducciones)				701	2'562.492					(-) Rainversiones y leyes de fomento			588	-
80% Impuesto a la renta causado (80%xCódigo 729)				702	1'381.411					UTILIDAD GRAVABLE (584 (588 + 589))			589	8'633.815
Valor anticipo ((701 ó 702) -771)				703	-					IMPUESTO A LA RENTA (590 x 25%)			590	1'726.764
E) RENTAS CON IMPUESTO UNICO										Utilidad (o pérdida) después del Imp. Rent. (590 - 691)			591	6'907.051
RENDIMIENTOS FINANCIEROS					HERENCIAS, LEGADOS, DONAC.					RIFAS, APUESAS Y SIMILARES			592	IMPUESTO UNICO
704					705					706			707	-
DETALLE DE COMPENSACIONES										TOTAL IMPUESTO CAUSADO (591 + 709)			709	1'726.764
IMP. 730		-		EJERC. IMP. 731		-		No. TRAM. 732		-		FECH. ING. 733		-
IMP. 740		-		EJERC. IMP. 741		-		No. TRAM. 742		-		FECH. ING. 743		-
IMP. 750		-		EJERC. IMP. 751		-		No. TRAM. 752		-		FECH. ING. 753		-
Declaro que los datos proporcionados en esta declaración son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad por su presentación (Art. 98, Ley 56)										TOTAL COMPENSACIONES			710	-
										(-) Anticipos pagados			711	-
										(-) Impuestos retenidos			712	2'564.877
										IMPUESTO A PAGAR			713	838.113
										IMPUESTO A PAGAR			714	-
										IMPUESTO A PAGAR			715	-
Firma del representante legal										Firma del Contador			716	-
Nombre		800		MELIA CAICEDO		Nombre		800		-		717	-	
Código No.		801		0.9290		Código No.		801		-		718	-	
Código No.		802		-		Código No.		802		-		719	-	
Código No.		803		-		Código No.		803		-		720	-	
Código No.		804		-		Código No.		804		-		721	-	
Código No.		805		-		Código No.		805		-		722	-	
Código No.		806		-		Código No.		806		-		723	-	
Código No.		807		-		Código No.		807		-		724	-	
Código No.		808		-		Código No.		808		-		725	-	
Código No.		809		-		Código No.		809		-		726	-	
Código No.		810		-		Código No.		810		-		727	-	
Código No.		811		-		Código No.		811		-		728	-	
Código No.		812		-		Código No.		812		-		729	-	
Código No.		813		-		Código No.		813		-		730	-	
Código No.		814		-		Código No.		814		-		731	-	
Código No.		815		-		Código No.		815		-		732	-	
Código No.		816		-		Código No.		816		-		733	-	
Código No.		817		-		Código No.		817		-		734	-	
Código No.		818		-		Código No.		818		-		735	-	
Código No.		819		-		Código No.		819		-		736	-	
Código No.		820		-		Código No.		820		-		737	-	
Código No.		821		-		Código No.		821		-		738	-	
Código No.		822		-		Código No.		822		-		739	-	
Código No.		823		-		Código No.		823		-		740	-	
Código No.		824		-		Código No.		824		-		741	-	
Código No.		825		-		Código No.		825		-		742	-	
Código No.		826		-		Código No.		826		-		743	-	
Código No.		827		-		Código No.		827		-		744	-	
Código No.		828		-		Código No.		828		-		745	-	
Código No.		829		-		Código No.		829		-		746	-	
Código No.		830		-		Código No.		830		-		747	-	
Código No.		831		-		Código No.		831		-		748	-	
Código No.		832		-		Código No.		832		-		749	-	
Código No.		833		-		Código No.		833		-		750	-	
Código No.		834		-		Código No.		834		-		751	-	
Código No.		835		-		Código No.		835		-		752	-	
Código No.		836		-		Código No.		836		-		753	-	
Código No.		837		-		Código No.		837		-		754	-	
Código No.		838		-		Código No.		838		-		755	-	
Código No.		839		-		Código No.		839		-		756	-	
Código No.		840		-		Código No.		840		-		757	-	
Código No.		841		-		Código No.		841		-		758	-	
Código No.		842		-		Código No.		842		-		759	-	
Código No.		843		-		Código No.		843		-		760	-	
Código No.		844		-		Código No.		844		-		761	-	
Código No.		845		-		Código No.		845		-		762	-	
Código No.		846		-		Código No.		846		-		763	-	
Código No.		847		-		Código No.		847		-		764	-	
Código No.		848		-		Código No.		848		-		765	-	
Código No.		849		-		Código No.		849		-		766	-	
Código No.		850		-		Código No.		850		-		767	-	
Código No.		851		-		Código No.		851		-		768	-	
Código No.		852		-		Código No.		852		-		769	-	
Código No.		853		-		Código No.		853		-		770	-	
Código No.		854		-		Código No.		854		-		771	-	
Código No.		855		-		Código No.		855		-		772	-	
Código No.		856		-		Código No.		856		-		773	-	
Código No.		857		-		Código No.		857		-		774	-	
Código No.		858		-		Código No.		858		-		775	-	
Código No.		859		-		Código No.		859		-		776	-	
Código No.		860		-		Código No.		860		-		777	-	
Código No.		861		-		Código No.		861		-		778	-	
Código No.		862		-		Código No.		862		-		779	-	
Código No.		863		-		Código No.		863		-		780	-	
Código No.		864		-		Código No.		864		-		781	-	
Código No.		865		-		Código No.		865		-		782	-	
Código No.		866		-		Código No.		866		-		783	-	
Código No.		867		-		Código No.		867		-		784	-	
Código No.		868		-		Código No.		868		-		785	-	
Código No.		869		-		Código No.		869		-		786	-	
Código No.		870		-		Código No.		870		-		787	-	
Código No.		871		-		Código No.		871		-		788	-	
Código No.		872		-		Código No.		872		-		789	-	
Código No.		873		-		Código No.		873		-		790	-	
Código No.		874		-		Código No.		874		-		791	-	
Código No.		875		-		Código No.		875		-		792	-	
Código No.		876		-		Código No.		876		-		793	-	
Código No.		877		-		Código No.		877		-		794	-	
Código No.		878		-		Código No.		878		-		795	-	
Código No.		879		-		Código No.		879		-		796	-	
Código No.		880		-		Código No.		880		-		797	-	
Código No.		881		-		Código No.		881		-		798	-	
Código No.		882		-		Código No.		882		-		799	-	
Código No.		883		-		Código No.		883		-		800	-	
Código No.		884		-		Código No.		884		-		801	-	
Código No.		885		-		Código No.		885		-		802	-	
Código No.		886		-		Código No.		886		-		803	-	
Código No.		887		-		Código No.		887		-		804	-	
Código No.		888		-		Código No.		888		-		805	-	
Código No.		889		-		Código No.		889		-		806	-	
Código No.		890		-		Código No.		890		-		807	-	
Código No.		891		-		Código No.		891		-		808	-	
Código No.		892		-		Código No.		892		-		809	-	
Código No.		893		-		Código No.		893		-		810	-	
Código No.		894		-		Código No.		894		-		811	-	
Código No.		895		-		Código No.		895		-		812	-	
Código No.		896		-		Código No.		896		-		813	-	
Código No.		897		-		Código No.		897		-		814	-	
Código No.		898		-		Código No.		898		-		815	-	
Código No.		899		-		Código No.		899		-		816	-	
Código No.		900		-		Código No.		900		-		817	-	
Código No.		901		-		Código No.		901		-		818	-	
Código No.		902		-		Código No.		902		-		819	-	
Código No.		903		-		Código No.		903		-		820	-	
Código No.		904		-		Código No.		904		-		821	-	
Código No.		905		-		Código No.		905		-		822	-	
Código No.		906		-		Código No.		906		-		823	-	
Código No.		907		-		Código No.		907		-		824	-	
Código No.		908		-		Código No.		908		-		825	-	
Código No.		909		-		Código No.		909		-		826	-	
Código No.		910		-		Código No.		910		-		827	-	
Código No.		911		-		Código No.		911		-		828	-	
Código No.		912		-		Código No.		912		-		829	-	
Código No.		913		-		Código No.		913		-		830	-	
Código No.		914		-		Código No.		914		-		831	-	
Código No.		915		-		Código No.		915		-		832	-	
Código No.		916		-		Código No.		916		-		833	-	
Código No.		917		-		Código No.		917		-		834	-	
Código No.		918		-		Código No.		918		-		835	-	
Código No.		919		-		Código No.		919		-		836	-	
Código No.		920		-		Código No.		920		-		837	-	
Código No.		921		-		Código No.		921		-		838	-	
Código No.		922		-		Código No.		922		-		839	-	
Código No.		923		-		Código No.		923		-		840	-	
Código No.		924		-		Código No.		924		-		841	-	
Código No.		925		-		Código No.		925		-		842	-	
Código No.		926		-		Código No.		926		-		843	-	
Código No.		927		-		Código No.		927		-		844	-	
Código No.		928		-		Código No.		928		-		845	-	
Código No.		929		-		Código No.		929		-		846	-	
Código No.		930		-		Código No.		930		-		847	-	
Código No.		931		-		Código No.		931		-		848	-	
Código No.		932		-		Código No.		932		-		849	-	
Código No.		933		-		Código No.		933		-		850	-	
Código No.		934		-		Código No.		934		-		851	-	
Código No.		935		-		Código No.		935		-		852	-	
Código No.		936		-		Código No.		936		-		853	-	
Código No.		937		-		Código No.		937		-		854	-	
Código No.		938		-		Código No.		938		-		855	-	
Código No.		939		-		Código No.		939		-		856	-	
Código No.		940		-		Código No.		940		-		857	-	
Código No.		941		-		Código No.		941		-		858	-	
Código No.		942		-		Código No.		942		-		859	-	
Código No.		943		-		Código No.		943		-		860	-	
Código No.		944		-		C								